

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

AVISO DE SALA ORDINARIA NÚMERO 037-2022

La suscrita Magistrada **Liana Aida Lizarazo Vaca**, como ponente de la Sala que integra con los magistrados **Martha Isabel García Serrano** y **José Alfonso Isaza Dávila**, **AVISA** que para la **SALA ORDINARIA** a celebrarse el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a partir de las 8:00 a.m., someterá a estudio y decisión los siguientes procesos:

ACCIONES DE TUTELA		
000-2022-01957-00 (primera instancia)	Carlos Alberto Cañas	Juzgado 01 Civil del Circuito de Bogotá
Observaciones:		
000-2022-01988-00 (primera instancia)	Martha Lucía Caro	Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá
Observaciones:		
031-2022-00268-01 (segunda instancia)	Diego Fernando Vargas	Dirección de Sanidad Militar
Observaciones:		
025-2022-00373-01 (segunda instancia)	Diego Cardona Giraldo	Ministerio de Comercio
Observaciones:		
024-2022-00297-02 (segunda instancia)	Yamid Ferney Gama Espinosa	Juzgado 07 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Observaciones:		
016-2022-00296-01 (segunda instancia)	Jessica Mabeth Beleño	Ecopetrol S.A.
Observaciones:		
038-2022-00355-01 (segunda instancia)	Sandra Marcela Murcia	Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá.
Observaciones:		

SENTENCIAS		
002-2019-00407-07 (Verbal-Responsabilidad de administrador)	Operadora de Carbón de Santa Marta LTDA	Mauricio Suárez Ramírez
Observaciones:		

002-2017-00401-02 (Verbal-Pertenencia)	Rafael Pachón Roncancio	Sociedad de Bienes Productivos S.A.
Observaciones:		

Las observaciones que se consignan debajo de cada uno de los proyectos relacionados constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

LIANA AIDA LIZARAZO VACA
Magistrada

Firmado Por:

Liana Aida Lizarazo Vaca

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 008 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e7bad8b22bd6859d671c28937c8c3388e00c098fda5ab73410fbf5e35fd1bbe**

Documento generado en 21/09/2022 03:56:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>